



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su preocupación por la conducta ilegítima en la que habría incurrido personal del grupo Benetton, propietaria de la Estancia "El Maitén", desviando de su cauce natural un brazo del río Chubut en cercanías de la localidad de Ñorquinco.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que en el marco de lo que disponen los artículos 16, 68, subsiguientes y concordantes de la ley n° 2952 (Código de Aguas), el Departamento Provincial de Aguas tome la intervención que corresponda a efectos de resarcir el daño causado y adopte las medidas necesarias para reponer a su primitivo estado el curso de agua.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 32/1997